

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 3774

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA,  
EMPLEO E INDUSTRIA**

**SERVICIO PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

*RESOLUCIÓN de la directora del Servicio Provincial de Zaragoza, relativa a la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción, del proyecto técnico de instalación eléctrica en media tensión para centro de transformación para nave industrial en polígono PTR, avenida José López Soriano, 86, 50720 Zaragoza. Número de expediente: AT-2022-510.*

Visto el artículo 69 de la Ley 1/2021, de 11 de febrero, del Gobierno de Aragón, de Simplificación Administrativa.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones de alta tensión, aprobado por Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el expediente iniciado a petición de Ringo Válvulas, S.L., para la autorización del proyecto técnico de instalación eléctrica en media tensión para centro de transformación para nave industrial en polígono PTR, avenida José López Soriano, 86, 50720 Zaragoza, con potencia eléctrica y demás características técnicas básicas que se detallan en el anexo al presente anuncio, según proyecto visado por el Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Industriales de Aragón, con el número VIZA228153, en fecha 28 de septiembre de 2022, suscrito por Rafael León Vaquero, con presupuesto de ejecución de 96.072,5 euros.

Este Servicio Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 128, 131 y concordantes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, mediante la presente resolución otorga la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción de las instalaciones solicitadas, con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La autorización administrativa previa y de construcción se otorga en todo caso a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

2.<sup>a</sup> El plazo de ejecución del proyecto aprobado y presentación de la solicitud de puesta en marcha deberá ser de doce meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Dicho plazo se entenderá suspendido en tanto se obtengan las correspondientes autorizaciones, licencias y permisos necesarios para la ejecución del proyecto aprobado siempre que la demora no se deba a causas imputables a su titular.

3.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

4.<sup>a</sup> La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente y, en todo caso, dentro de las normas reglamentarias.

5.<sup>a</sup> El propietario de esta instalación o entidad con capacidad y responsabilidad suficiente en quien este delegue estará obligado a llevar a cabo las obras de conservación y reparación que se precisen durante su explotación para mantenerla constantemente en condiciones de seguridad, tanto desde un punto de vista técnico como reglamentario. Por todo ello, será responsable de cuantos daños y accidentes pudieran derivarse del incumplimiento de esta obligación.

A vertical logo on the left side of the page, consisting of the letters 'N', 'P', 'O', and 'B' stacked vertically in a stylized, white font against a grey background.

6.<sup>a</sup> Con intervalos no superiores a tres años se efectuará un reconocimiento periódico para comprobar las condiciones de mantenimiento de la instalación. Los resultados de dicho reconocimiento se harán constar en el boletín de reconocimiento periódico que se presentará en este Servicio Provincial.

7.<sup>a</sup> La Administración podrá dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento si se comprobase el incumplimiento de las condiciones anteriores o por ser inexactas las informaciones y datos contenidos en los documentos que han servido de base a la tramitación del expediente.

8.<sup>a</sup> Finalizada la instalación, el titular presentará certificado de dirección de obra.

9.<sup>a</sup> Finalizada la instalación y realizadas las comprobaciones que garanticen la seguridad de las instalaciones y una vez presentado en este Servicio Provincial el certificado de dirección de obra, la instalación objeto de la presente se podrá poner en tensión con carácter provisional hasta la emisión de la autorización de explotación cuando sea necesario para dar continuidad a la red de distribución, así como para atender nuevos suministros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Economía, Empleo e Industria en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Zaragoza, 17 de mayo de 2024. — La directora del Servicio Provincial de Zaragoza, Ana Elena Romero Aznar.

## ANEXO

**Características básicas de la instalación**

## LÍNEA ELÉCTRICA SUBTERRÁNEA:

Origen: Línea subterránea de media tensión «PTRCD4\_C8».

Final: Nuevo centro de transformación.

Longitud: Aproximadamente 10 metros.

Recorrido: A través de la calzada.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Dos.

Conductores: RH5Z1 3 x 1 x 400 mm<sup>2</sup> 12/20 kV Al.

## CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN:

Tipo: Centro de transformación prefabricado, de superficie.

Finalidad: Suministro a nave industrial.

Tensión: 15 kV.

**Seccionamiento:**

—Celdas de compañía: Tipo celda metálica con aislamiento integral en SF6. Las celdas dispondrán de indicador de presión de gas, elementos para señalar la presencia de tensión y enclavamientos entre los diferentes elementos de forma que se impida el cierre del seccionador de puesta a tierra antes de haberse realizado la apertura del interruptor-seccionador de la celda.

—Celdas del conjunto de protección y medida del cliente: Se instalará una celda de protección con interruptor automático o una celda de protección con interruptor y fusibles y, en cualquier caso, a continuación, se instalará la celda de medida.

**Transformación:**

Potencia del transformador: 800 kVA.

Relación de transformación: 16000 ( $\pm 2,5 \pm 5 + 10\%$ ) V/400 V.